

La Plata, 9 de Noviembre de 2022

H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA AD HOC

En relación a la protesta formulada por el Club Social, Deportivo y Cultural Unidos del Dique contra su similar de Defensores de City Bell por el partido que disputaran ambas Instituciones por la final del Torneo Apertura, divisional primera, que organiza la Liga Amateur Platense de Fútbol, la resolución emanada del Consejo Federal Argentino en su expediente N° 4687/22 y habiéndose dado traslado para mejor proveer al club imputado, este TRIBUNAL AD HOC RESUELVE:

1. Dictar un nuevo pronunciamiento haciendo lugar a la protesta oportunamente hecha por el Club Social Deportivo y Cultural Unidos del Dique.
2. Como consecuencia de ello, se hace lugar a la misma y se le da por ganado el partido contra su similar de Defensores de City Bell por 1 a 0.
3. Firme que sea. Comunique y se archive

Dr. MARTIN OZAFRAIN

Dr. GUSTAVO MARISI

Dr. MARCELO BOTINDARI

*Liga Amateur Platense de Fútbol
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol Argentino*